



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 4.450/24.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024. (Expediente 2024/090702-8).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 13.

ACUERDO N.º 197/24.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, AÑO 2025.

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y no se produce debate, por lo que la Presidencia, de acuerdo en lo previsto en el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico, lo somete directamente a votación ordinaria y visto el expediente de referencia y los informes emitidos, entre ellos el de Intervención, de conformidad con el referido dictamen y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar las Bases de la convocatoria de subvenciones dirigidas a Asociaciones Juveniles de la provincia de Valladolid para la realización de actividades, año 2025, contenidas en el expediente administrativo (folios 3 a 13, ambos inclusive).

2º.- Aprobar un gasto de diecisiete mil euros (17.000,00 €) para hacer frente a los gastos derivados de la citada convocatoria, con cargo a la aplicación 507.92400.48300 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2025. En todo caso, la aprobación del gasto queda condicionada a la entrada en vigor del citado Presupuesto y a la existencia en el mismo de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a este gasto.

3º.- Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

4º.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria y no afecten al fondo del asunto, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 8ª y 15ª de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 4.450/24. Acuerdo n.º 197/24).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

Cúmplase lo acordado. El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez